



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1649-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0523-2018-UNHEVAL-VRI, remite, para atención, el Oficio N° 887-2017-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora de Investigación Universitaria comunica que ha recibido la invitación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para la Mg. Silvana Molina Espinoza, para hacer una pasantía corta, con el objetivo de reconocimiento de la infraestructura y equipamiento de investigación de alto impacto (a nivel molecular y genómico), a fin de desarrollar círculos de investigación en diferentes áreas. Al respecto con opinión favorable, deriva la invitación y solicita la autorización para la asignación de pasajes y viáticos respectivos, para los días del 23 al 28 de octubre de 2018, se detalla a continuación:

Fechas	Pasajes	Cantidad	Destino	Turno
22/10/18	Terrestre	1	Huánuco-Lima	Noche
23/10/18	Aéreo	1	Lima-Jaen	Mañana
23/10/18	Terrestre	1	Jaen-Chachapoyas	Tarde
27/10/18	Terrestre	1	Chapoyas-Jaen	Mañana
27/10/18	Aéreo	1	Jaen-Lima	Tarde
28/10/18	Terrestre	1	Lima-Huánuco	Noche

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1443-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0859-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00219-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica. Informando que en el numeral 6.1 de la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación económica aprobado con Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL, sostiene que las solicitudes de viáticos a su jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor a 07 (siete) días;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 11026-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, remite a la Dirección General de Administración el Informe N° 3123-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad por el monto de S/ 527.72 para el pago a Servicios Generales al Perú TRAVEL SCRL por servicio de pasajes aéreos de la Mg. Silvana Molina Espinoza;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1513-2018-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para su autorización;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 09780-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 06 al 10 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** a favor de la Mg. SILVANA MOLINA ESPINOZA, servidora CAS adscrita a la Dirección de Investigación Universitaria, quien realizó una pasantía corta del 23 al 27 de octubre de 2018 en la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **pasajes** (23.21.21) vía terrestre (Huánuco-Lima-Huánuco) y vía aérea Lima-Jaen-Lima por el monto de S/. 527.72 (quinientos veintisiete con 72/100 soles) y una **asignación económica** (23.21.22) del monto de S/ 900.00 (novecientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37 en caso del pasaje terrestre y asignación económica y Meta 74 en caso del pasaje vía aérea; de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-DIU-UEgresos-URH-UEyC-File-Archivo